

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5526 *Resolución de 30 de abril de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal.*

La existencia de ficheros que contienen datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la «Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que él mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como «derecho a la autodeterminación informativa», o «derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y que, cuando se refiere al tratamiento de datos, se incluye en el concepto más amplio de «libertad informativa».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

El artículo 27.6 de la Constitución reconoce la autonomía universitaria. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su artículo 2.1 que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas. En los términos señalados en la LOU, la autonomía de las Universidades comprende: «a) la elaboración de sus Estatutos y, en el caso de las Universidades Privadas, de sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de las normas de régimen interno».

La UNED, como Universidad pública y titular de ficheros con datos de carácter personal, está incluida, respecto a los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El artículo 20 de esta Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «BOE» o Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

De manera concreta, los Estatutos de la UNED establecen que, la adopción de las medidas técnicas que garanticen la seguridad de los datos personales que obren en su poder (tratamiento automatizado) será competencia del Centro de Tecnología de la UNED.

Por cuanto antecede, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispongo:

Primero. *Creación de ficheros.*

Se procede a la creación de los ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el anexo I de esta Resolución.

Segundo. *Modificación de ficheros.*

Se procede a la modificación de los ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el anexo II de esta Resolución.

Tercero. *Medidas de seguridad.*

Los ficheros que por la presente Resolución Rectoral se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. *Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.*

Los afectados de los ficheros mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en esta Resolución.

Quinto. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2013.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Creación de ficheros

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros, creados en virtud de la presente Resolución.

1. FICHERO ALUMNOS UNED ABIERTA

Órgano responsable

Nombre: Vicerrectorado de Tecnología.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Alumnos UNED abierta.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de participantes en la plataforma e-learning UNED COMA de los cursos online masivos en abierto (más conocidos como MOOC's), accesibles para todo el mundo de manera gratuita.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados. Ciudadanos y residentes. Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Vicerrectorado de Tecnología. Carretera de Las Rozas al Escorial, Km 5. 28230 - Las Rozas (Madrid).

2. FICHERO QUEJAS Y SUGERENCIAS

Órgano responsable

Nombre: Servicio de Atención Personalizada.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Quejas y sugerencias.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de las quejas y sugerencias presentadas por los usuarios.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes. Solicitantes. Empleados. Ciudadanos y residentes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Firma electrónica. Teléfono. Dirección. Firma.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención Personalizada. Avda del Brasil, 28, 28020 - Madrid.

ANEXO II

Modificación de ficheros

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros, creados en virtud de la Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo), y la Resolución de 26 de junio de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 2012).

1. FICHERO GESTIÓN INVESTIGACIÓN

Órgano responsable

Nombre: Servicio de Investigación.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Gestión investigación.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene la información relativa a las actividades de investigación, así como la tramitación de las becas y ayudas concedidas para el desarrollo de las mismas.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y Cultura. Recursos Humanos. Gestión de Nóminas. Procedimientos Administrativos.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Entidad privada. Administraciones públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Proveedores. Empleados. Estudiantes. Beneficiarios.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Número de Registro de Personal.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Económicos, financieros y de seguros. Detalles del empleo. Información comercial. Datos especialmente sensibles (salud).

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Otros órganos de la Administración del Estado: Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto de la Mujer, Instituto de Salud Carlos III. Otros órganos de la Comunidad Autónoma: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha [artículo (11.2.c) de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades].

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Investigación. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

2. FICHERO UNIDIS. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Órgano responsable

Nombre: Servicio de Estudiantes.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: UNIDIS. Estudiantes con discapacidad.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite gestionar la conexión de ayudas a los estudiantes matriculados que padecen alguna discapacidad con el fin de prestarles los servicios de adaptación que requieran. Asimismo contiene la información relativa a los voluntarios que colaboran en los procesos de adaptación de UNIDIS.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura. Otras finalidades. Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes. Beneficiarios.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Imagen/voz. Tarjeta Sanitaria.

Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Transacciones de bienes y servicios. Dato de salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Estudiantes. Avda. del Brasil, 28. 28020 - Madrid.

3. FICHERO GESTIÓN SANCIONADORA

Órgano responsable

Nombre: Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Gestión sancionadora.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene la información relativa a las actas de incidencias y/o denuncias relacionadas con irregularidades observadas, dentro del ámbito académico, en el comportamiento de alumnos y/o profesores con el fin de hacer un seguimiento de las fases de cada uno de los procedimientos administrativos hasta su resolución definitiva. Expedientes disciplinarios y apercibimientos del personal de administración y servicios.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Gestión sancionadora.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes. Empleados. Profesores. Profesores-Tutores.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Firma/huella. Teléfono.

Otros tipos de datos: Características personales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos

Órganos judiciales: Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo (artículo 11.2.c de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal).

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

4. FICHERO CONTROL HORARIO*Órgano responsable*

Nombre: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Control horario.
Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite mantener el control horario del personal de administración y servicios de la UNED.
Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas. Entidad privada. Administraciones públicas.
Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios.
Colectivos o categorías de interesados: Otros colectivos: Personal de Administración y Servicios de la UNED.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Detalles del empleo.
Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

5. FICHERO TARJETAS IDENTIFICATIVAS PERSONAL UNED

Órgano responsable

Nombre: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Tarjetas identificativas personal UNED.
Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Permite autenticar al personal de la UNED así como el acceso a las zonas restringidas.
Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Seguridad y control de acceso a edificios. Otras finalidades.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
Colectivos o categorías de interesados: Empleados.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Firma/huella, imagen/voz.

Otros tipos de datos: Detalles de empleo.
Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos

No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

6. FICHERO GESTIÓN DEL PERSONAL, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA UNIVERSITAS XXI - RECURSOS HUMANOS

Órgano responsable

Nombre: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Gestión del personal, económica y administrativa UNIVERSITAS XXI-Recursos humanos.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión integral de procesos de recursos humanos de personal docente e investigador y del personal de administración y servicios: Concursos de acceso, contrataciones, nombramientos de funcionarios, ceses y jubilaciones, nombramientos de cargos docentes y de gestión, convocatorias de méritos docentes y de gestión, formación y gestión de nóminas.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos. Gestión de Nóminas. Procedimiento administrativo.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados de la Universidad (PDI, PAS, otros).

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas o penales.

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma/huella. N.º de la Seguridad Social. Imagen/voz. Tarjeta sanitaria. N.º registro personal.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Cesión o comunicación de datos

Registro central de Personal –MHAP– (Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). Oficina de Cooperación Universitaria (artículo 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). Consejo de Coordinación Universitaria (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 67, y Disposición transitoria primera). Otras Universidades y entidades financieras con las que trabaja la UNED (artículo 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). Tesorería General de la Seguridad Social (Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley; Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; artículo 93 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 105 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF; artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria). MUFACE (artículo 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

7. FICHERO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Órgano responsable

Nombre: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Prevención de riesgos laborales.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Asesoramiento, asistencia y apoyo a la Universidad, a los empleados y a sus representantes en el desarrollo de las actividades de prevención, en particular en materia de prevención de riesgos laborales, planificación de la actividad preventiva, investigación de accidentes y realización de estadísticas de accidentalidad, desarrollo de campañas de vigilancia de la salud, formación e información a los empleados y gestión de equipos de protección individual.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos humanos. Trabajo y gestión de empleo. Gestión y control sanitario. Procedimientos administrativos.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.
Colectivos o categorías de interesados: Pacientes. Empleados. Representantes legales.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma/Huella.
Otros tipos de datos: Características personales. Detalles del empleo. Circunstancias sociales.
Datos especialmente sensibles: Salud, afiliación sindical.
Datos relativos a infracciones administrativas.
Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos

Sindicatos y juntas de personal; entidades sanitarias; interesados legítimos; servicio de prevención ajeno; hospital, clínica o centro médico adjudicatario del contrato de reconocimientos ginecológicos (art. 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y art. 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

8. FICHERO RECURSOS HUMANOS. IGUALDAD Y ACCIÓN SOCIAL

Órgano responsable

Nombre: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Recursos humanos. Igualdad y acción social.
Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Seguimiento y atención de los casos de violencia de género que se produzcan en la Universidad, así como la adjudicación de las ayudas sociales dirigidas al personal de la UNED.
Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Servicios sociales. Recursos Humanos. Procedimientos administrativos.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados, solicitantes, beneficiarios y estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Registro de personal. Número Seguridad Social.

Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Datos económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.

Datos relativos a infracciones penales.

Datos especialmente sensibles: salud, vida sexual.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Alto.

Cesión o comunicación de datos

Sindicatos y juntas de personal (presentación de ayudas). Órganos judiciales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (art. 11.2.c de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización. Calle Bravo Murillo, 38. 28015 - Madrid.

9. FICHERO ESTUDIANTES CENTROS PENITENCIARIOS

Órgano responsable

Nombre: Servicio de Estudiantes.

Identificación y finalidad del fichero

Nombre: Estudiantes Centros Penitenciarios.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Contiene la información relativa a personas internas en centros penitenciarios que se encuentran realizando estudios universitarios y distintas modalidades del CAD.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y Cultura.

Origen y procedencia de los datos

Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

Colectivos o categorías de interesados: Estudiantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad

Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos

Otros órganos de la Administración del Estado: Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.

Transferencias internacionales de datos

No se producen transferencias internacionales de datos

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Estudiantes. Avda. del Brasil, 26. 28020 - Madrid.